

ACTA NÚMERO QUINCE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales

del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

1.- MARIA TERESA PINEDA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Santos Pineda.

2.- CANDIDA PINEDA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día siete de septiembre de mil novecientos setenta, siendo hija de María Julia Pineda y de Efraín Cubías.

3.- SILVIA ISABEL CARRILLO AREVALO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo hija de Cecilia Margarita Carrillo Martínez y de José Luis Arévalo.

4.- TERESA DE JESUS CHAVEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día tres de febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Ofelia Chávez y de Román González.

5.- REINA ADELA CUBIAS ELIAS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiséis de junio de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Reina Cubías Amaya y de José Armando Lino Elías.

6.- JOSE PABLO ORELLANA RODRIGUEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo hijo de José Cándida Orellana Muñoz y de Paula Rodríguez.

7.- JUAN RAFAEL ALEMAN CORPEÑO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Zoila Irma Alemán y de Juan Antonio Corpeño Reyes.

8.- NANCI EVELYN TRINIDAD HENRIQUEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Paula Henríquez y de Juan Carlos Trinidad Aparicio.

9.- ANA MILAGRO VELASQUEZ CORDOVA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Jorge Velásquez y de María Dolores Córdova.

10.- EDITH CORALIA RENDEROS GRANADOS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo hija de María Esperanza Granados y de Luis Alberto Renderos.

- 11.- JUAN FREDIS MARTINEZ SIBRIAN, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día ocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Alejandra Martínez y de Zenón de Jesús Sibrian.
- 12.- INES GUADALUPE MARTINEZ HENRIQUEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintiuno de enero de mil novecientos noventa, siendo hija de María Julia Martínez y de José de La Cruz Henríquez.
- 13.- MARIA ELISA CAÑAS, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veinticinco de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo hija de Francisca Cañas.
- 14.- ISRAEL RIVERA PEREZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de María Dolores Rivera y de Mauricio Pérez.
- 15.- ALVARO ARTEMIO PEREZ CHANTA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de María del Rosario Pérez y de Miguel Ángel Chanta.
- 16.- KARINA CONCEPCION, quien nació en ----- de esta ciudad, el día cinco de septiembre de mil novecientos noventa, siendo hija de Ana Delmy Alvarado Ruíz y de Juan Francisco Martínez Alvarenga.
- 17.- GRACIELA MELENDEZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veinticinco de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hija de Graciela Meléndez
- 18.- ZULMA RAQUEL HERNANDEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de María Vilma Hernández Flores.
- 19.- MIGUEL ANGEL VELA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo hijo de Concepción Filomena Vela.
- 20.- ROCIO YAMILETH, quien nació en ----- de esta ciudad, el día cinco de marzo del año dos mil, siendo hija de Iris Marlene Cruz Flores y de Carlos Alberto Hernández.
- 21.- MARIA MAGDALENA CUBIAS, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día primero de junio de mil novecientos sesenta, siendo hija de Julia Cubías
- 22.- YANIRA ISABEL MORALES DE PAZ. quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de María Marlene Morales y de José Antonio De Paz.
- 23.- MORENA GUADALUPE AYALA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciocho de enero de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Francisca Ayala.
- 24.- DANIEL RAMOS, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día trece de junio de mil novecientos veinticuatro, siendo hijo de Virginia Ramos.
- 25.- HIZELA GUADALUPE PEÑA. Quien nació en ----- de esta ciudad, el día cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Francisca Peña.

26.- MARLENE VALLADARES BARAHONA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día quince de enero de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Concepción Valladares y de Manuel Aquilino Barahona.

27.- FRANCISCO GERMAN GONZALEZ, quien nació ----- de esta ciudad, el día ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hijo de Juana González

28.- SANDRA MARITZA PEREZ ANAYA. Quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis, siendo hija de Ana Isabel Anaya López y de Juan Pablo Pérez Salazar

29.- DOLORES DEL CARMEN AYALA GONZALEZ. Quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de José Leónidas Ayala y Dolores González.

30.- RAUL ALBERTO MEJIA PONCE. Quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Alejandro Ernesto Mejía y de María Berta Ponce.

31.- ROSA MAGDALENA BONILLA. Quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Reyes Bonilla.

32.- ANA SILVIA LUNA PAREDES. quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintiocho de abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Carmelina Paredes Valladares y de Miguel Angel Luna.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** a) Autorizar la erogación por la cantidad de un mil noventa y siete 70/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$1,097.70**), a favor de la Sociedad CALLEJA, S. A. DE C. V., en concepto de pago de intereses moratorios en la adquisición de vales de supermercado, a favor de los empleados de esta Administración Municipal; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación del CEP 34 de Fondos Propios, asignación presupuestaria 55703; y comprobarse conforme a la Ley. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- Visto el escrito presentado por los representantes de la Asociación de Desarrollo Comunal de la comunidad San José de la Montaña y el Comité de Festejos Patronales de la comunidad El Pichiche, de esta jurisdicción, quienes solicitan el apoyo económico para sufragar gastos en la celebración de un

torneo relámpago de fútbol, en el marco de la celebración de los Festejos Patronales de la comunidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Aprobar la solicitud presentada; **b)** Autorizar la erogación de la cantidad de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$500.00**), a favor del Sr. Nelson Alberto Coreas Quintanilla, portador del DUI: ----- y NIT: -----; en concepto de apoyo económica para sufragar gastos en el torneo relámpago de fútbol de la comunidad El Pichiche; **c)** Ordenar a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «b» del presente acuerdo, con cargo a los fondos asignados al Despacho Municipal; debiéndose comprobar el gasto conforme a la Ley. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado «FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE PROYECTOS Y SECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y CAMINOS VECINALES»; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado: «FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE PROYECTOS Y SECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y CAMINOS VECINALES». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- En continuidad a las gestiones que se realizan con Organizaciones No Gubernamentales, para el beneficio de las comunidades de este Municipio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado. «CONTRAPARTIDA, CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA Y LA ASOCIACIÓN AGUA VIVA DE EL SALVADOR, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS INDUSTRIALES», a fin de articular esfuerzos que contribuyan a suministrar el agua, que a su vez contribuye a la salud pública, en las comunidades de este municipio; **b)** Ordenar a la Jefatura de Proyectos, para que juntamente con el Sr. Juan José Hernández Domínguez, formulen la Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto denominado: «CONTRAPARTIDA, CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA Y LA ASOCIACIÓN AGUA VIVA DE EL SALVADOR, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS INDUSTRIALES». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Visto el escrito presentado por el empleado Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado, Auditor Interno, quien solicita el apoyo económico para sufragar funerarios, debido al fallecimiento de su hija; el Concejo Municipal, considerando atendible lo solicitado, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la

cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), a favor del empleado Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de ayuda económica, destinada a sufragar gastos funerarios de su hija Melissa Menjivar; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación con cargo a la cuenta de fondos propios asignados a la Unidad de Recursos Humanos; debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE.- Visto el escrito presentado por los Supervisores de Recolección de Desechos Sólidos y Barrido de Calles y Avenidas de esta Administración, quienes solicitan se les reconozca económicamente las labores realizadas en la recolección de los residuos y materiales sobrantes en la elaboración de las alfombras del viernes santo en esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: Autorizar y reconocer el pago de las horas extras** de los empleados que laboraran desde las 19:00 horas del día 30 de marzo hasta las 4:00 horas del día 31 de marzo del año 2018; en la recolección de los residuos y materiales sobrantes de las alfombras que se realizaron para la celebración del Santo Entierro en esta ciudad, según detalle siguiente: Manuel Antonio Rosales Burgos; Pedro Azucena Meléndez; Manuel de Jesús Cañenguez Doño; José María Guillen Guardado; Saúl Ernesto Peña Rodríguez, Sonia Isabel Tolosa Sorto; Ramón Sanchez; Roberto Carlos Castillo; Sergio Alexander Maravilla; Santos Miguel de Paz; Kevin Odir Hernández Carranza; Hugo Américo Caravante Amaya; Juan Ramón Flores Cerna; Wilfredo Mejía Mejía; Rolando Alexander Rivas Calderón; Willian Alexander Cañenguez Doño; José Vicente Gaytán; German Santos Cañenguez Doño. Las horas extras que se autorizan deberán comprobarse en base a la marcación manual presentada a la Unidad de Recursos Humanos, para el cumplimiento de este acuerdo. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO.- En relación a la necesidad de continuar con la prestación de servicios de recaudación de tasas municipales, por medio de la factura del suministro de energía eléctrica; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que es facultad de este Concejo, velar por la buena marcha del gobierno y la administración municipal, y para ello, es indispensable contar con un mecanismo que garantice el cobro de las tasas municipales y evite que el contribuyente caiga en mora tributaria municipal; **II.-** Que la forma más efectiva en el cobro de las tasas, es por medio de la factura de energía eléctrica, debido a la cobertura del suministro de energía eléctrica y al pago efectivo de su factura; **III.-** Que la única empresa que existe en este municipio, para que pueda brindar esta clase de servicios es la Sociedad Distribuidora de Energía Eléctrica DELSUR, S.A. de C.V.; **III.-** Que con base en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); que en su Art. 71, -en lo pertinente- establece: *«se entenderá por Contratación Directa la forma en que una institución contrata... manteniendo los criterios de competencia, salvo en los casos en que no fuere posible debido a la causal que motive la contratación... esta decisión debe consignarse mediante resolución razonada, emitida por el... Concejo Municipal... invocando la causal*

correspondiente que la sustenta.» estableciendo a continuación, las condiciones para la contratación directa, en el «Art. 72.- *La Contratación Directa solo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes: c) cuando se trate de proveedor único de bienes y servicios... por convenir a los intereses técnicos y económicos de la Administración Pública.»*;

IV.- Haciendo una verificación de la concurrencia de las potestades administrativas regladas de la Contratación Directa, para el servicio efectivo de recaudación de tasas municipales, se observa lo siguiente: a) La existencia de la presente RESOLUCIÓN RAZONADA, tomada por este Concejo, en su calidad de titular de la institución; b) Invocación de la CAUSAL DE PROVEEDOR ÚNICO, que en el presente caso es la sociedad Distribuidora de Energía Eléctrica DELSUR, S. A. DE C. V., quien está en disponibilidad de brindar sus servicios para el cobro de tributos municipales, por medio de la factura de energía eléctrica; no existiendo otra empresa en este municipio, con cobertura y logística para satisfacer el servicio a contratar; c) la CONVENIENCIA A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN Pública Municipal, ya que permite efectividad en la recaudación de las tasas municipales, lo que disminuye notablemente la posibilidad de que los contribuyentes caigan en mora; en consecuencia, es procedente la Contratación Directa, **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los artículos: 203 y 204 ordinal tercero de la Constitución de la República; 71 y 72 literal «c)» de la LACAP; 1, 3 numeral 3, 30 numeral 9 y 47 del Código Municipal, por mayoría calificada, **ACUERDA:** a) Adjudicar la Contratación Directa para la «PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE TASAS MUNICIPALES, POR MEDIO DE LA FACTURA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA», a la sociedad DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S. A. DE C. V; cuya vigencia será de un año, contado a partir de la firma del contrato; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; para que suscriba el contrato, actuando en calidad de Representante legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, de conformidad al Art. 47 del Código Municipal; c) Nombrar Administrador del Contrato *ad honorem*, al Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, de esta Administración, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la LACAP. Se hace constar que el Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez, Lic. Francisco Javier Bernabé; Sr. Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Licda. Zoila María Hernández Renderos, por su orden. Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno Regidores Propietarios, salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- Vista la solicitud presentada por la Licda. Ana Cecilia Ramírez Fuentes, Representante Legal de la Asociación de Profesionales de Zacatecoluca, S. A. de C. V., propietaria del proyecto de construcción denominado Centro Psicopedagógico La Paz, quien solicita la ampliación de prórroga de Calificación de Lugar, para el cambio de domicilio de dicho Centro; el Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha recibido el escrito de fecha 18/04/18, suscrito por la Técnico y Gerente General de Oplagest La Paz, y en el que emiten la opinión factible de prórroga de

tiempo de la resolución F, Calificación de Lugar del proyecto en mención; **II.-** Que según consta en dicho dictamen, es factible alargar el plazo de la vigencia de Calificación de Lugar para el proyecto en comento; **III.-** Que este Concejo está habilitado jurídicamente para disminuir o alargar el plazo de vigencia de trámites como el solicitado, previo informe técnico; **POR TANTO**, Con base en el artículo 125 de la Ordenanza Reguladora del Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, y en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la **ampliación de la vigencia de la resolución de F Calificación de Lugar, del Proyecto de construcción denominado «Centro Psicopedagógico La Paz»**, ubicado en 2ª calle poniente, barrio el Carmen, número 34, municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz. El plazo de la Ampliación será por **dos años contados a partir de febrero del año 2018**. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Visto el memorándum presentado por el Jefe de Registro y Control Tributario, Lic. Rene Iván Pérez Orellana, quien solicita se emita el acuerdo municipal a fin de prorrogar, el plazo para la solicitud de renovación de refrenda de Licencia y Matriculas, a los propietarios de negocios o establecimiento comerciales, a que se refiere el Art. 27 numeral 12 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios de la Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad **ACUERDA: Prorrogar hasta el 30 de abril**, el plazo para la solicitud de renovación de Licencia y Matriculas, a los propietarios de negocios o establecimiento comerciales, conforme a lo regulado en la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios de la Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- En lo relacionado al escrito presentado por el Sr. Ronald Guillermo Moran Cabrera, quien en su calidad de Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal 27 de Septiembre, de esta ciudad, solicita el apoyo económico para la contratación de una agrupación musical que amenizará el evento denominado «Festival por la Paz»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la Contratación de los **SERVICIOS ARTÍSTICOS**, de la agrupación musical «LA INTERNACIONAL SONORA MAYA», representados por el Sr. Zonaí Alvarado Rodríguez, portador del DUI: ----- y NIT: -----; quienes amenizaran durante 3 sets de música el evento denominado «Festival por la Paz», a celebrarse en el estadio Antonio Toledo Valle de esta ciudad; devengara el honorario total de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$3,000.00**); **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para firmar el instrumento legal correspondiente, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar el pago del CEP 14, de los fondos asignados al Despacho Municipal; debiéndose hacer la dispensa de la Renta por ser artista nacional, y comprobarse el gasto conforme a la Ley. Se hace constar que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez Walter Ernesto Cortez y Zoila María Hernández Renderos; Sexto, Séptimo, Octavo, Novena y Decimo Regidores Proprietarios; salvan su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Síndico Municipal Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Cuarta Regidora Propietaria Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Octavo Regidor Propietario Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Décimo Regidor Propietario Primer Regidor Suplente

MARITZA RAQUEL GONZÁLEZ MOLINA OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Segunda Regidora Suplente Tercer Regidor Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Cuarto Regidor Suplente Secretario Municipal